

QUILMES, 25 NOV 2010

VISTO el Expediente N° 827-0378/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos en concepto de publicidad gestionados por la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las tareas específicas de difusión, publicidad y propaganda que competen a la mencionada Dirección, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran erogaciones concernientes a actividades comprendidas en los Inciso 2 y 3, que incluyen gastos en publicidad y propaganda institucional.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 152 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

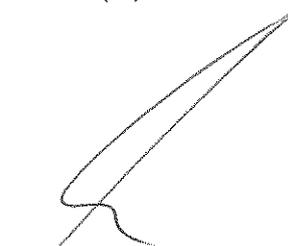
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, en concepto de gastos de publicidad y propaganda, hasta la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 31/100 (\$7.645,31).

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 001.04, Programa 01.09.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00960



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes